

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:110108

DESARCHO  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
**RECEBIDO**  
3 NOV 2021  
POR: \_\_\_\_\_ HORA: 6:40

CONTABILIDAD GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA  
**RECEBIDO**  
03 NOV 2021  
HORA: 7:49 FIRMA: *[Firma]*  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ATENCIÓN AL CLIENTE

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
**RECEBIDO**  
03 NOV 2021  
HORA: 5:16 FIRMA: *[Firma]*

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS/DIRECCIÓN  
DE ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
MUNICIPAL -DAAFIM-, EN OFICIO No.  
DAA-SAF-DAF-INV-037-2021, SOLICITAN OPINION, SOBRE  
EL ROBO DE UNA COMPUTADORA PORTATIL TIPO 1,  
COLOR GRIS OSCURO, MARCA DELL, MODELO LATITUDE  
5580, SERIE B6V7FH2, VALOR Q 10,827.00.

Viceministerio de Administración Interna  
y Desarrollo de Sistemas  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**RECEBIDO**  
03 NOV 2021

Hora: 8:40 Firma: *[Firma]*



## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	3
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	4
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	4

*[Handwritten signatures and initials]*



## INTRODUCCION

## NOMBRAMIENTO No. DAI-DAAP-29-2021

Informe de Actividad Administrativa DAI-DAAP-29-2021  
CUA: 110108

Opinión: Relacionada con la responsabilidad, del licenciado Mefiboset Isai Escobar, en el robo de la computadora portátil tipo 1, color gris oscuro, Marca Dell, Modelo Latitude 5580, Serie B6V7FH2, No. de Bien 0037A5E4, con un valor de Q 10,827.00.

Guatemala 28 de octubre de 2021

Licenciado  
Julio René Alarcón Aquino  
Director de Asuntos Administrativos  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Señor Director

En atención al Oficio No. DAA-SAF-DAF-INV-037-2021 de fecha 22 de julio de 2021, mediante el cual solicitan a la Dirección de Auditoría Interna, emitir Informe de Auditoría; relacionado con la responsabilidad del licenciado Mefiboset Isai Escobar de León, Coordinador de Oficinas de Atención Municipal, en el robo de la Computadora Portátil tipo 1, color gris oscuro, Marca Dell, Modelo Latitude 5580, Serie B6V7FH2, No. de Bien 0037A5E4, mismo que es requerido por Contraloría General de Cuentas, para continuar con el trámite de baja de Inventario; por lo que, se le informa el resultado del análisis realizado en cumplimiento al Nombramiento No. DAI-DAAP-29-2021.

*Handwritten signatures and initials:*  
11/10/21  
JRA  
FR  
ca  
[Signature]

## ANTECEDENTES

1. Con DENUNCIA VERBAL MP059-2019-5598 de fecha 11 de julio de 2019, ratificada y ampliada el 17 de julio de 2019, la señora Celeste Rosibel



Valladares Pineda, declaró el robo de la Computadora Portátil tipo 1, color gris oscuro, Marca Dell, Modelo Latitude 5580, Serie B6V7FH2, narrando el suceso con detalles del lugar del hecho, dirección y hora aproximada.

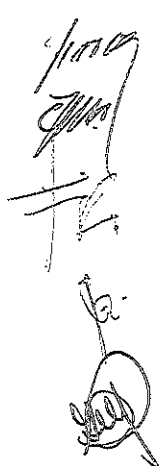
2. Del suceso ocurrido se suscribió el Acta No. 01-2020 de fecha 02 de enero de 2020, en la cual comparecen las personas siguientes: Celeste Rosibel Valladares Pineda, Contratada bajo el renglón 029, Formador Municipal de Oficina de Atención Municipal, Mefiboset Isaí Escobar, Coordinador de Oficinas de Atención Municipal y licenciado Richard Cristhian Granja Guzmán, Director, todos de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal -DAAFIM-, del Ministerio de Finanzas Públicas, para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública de fecha 11 de mayo de 1994.

3. La Dirección de Asesoría Jurídica emitió la OPINIÓN No. DAJ-DAJ-296-2021 de fecha 13 de julio de 2021, manifestando que con fundamento en las normas citadas y el análisis realizado, mediante la cual determina que: al no existir indicios de responsabilidad del licenciado Mefiboset Isaí Escobar de León, ya que de conformidad con el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 217-94, "Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública", se establecen los lineamientos que se deben seguir para solicitar baja de inventarios de Bienes que son objeto de robo, hurto, faltante y extravío en la Administración Pública, que se encuentran bajo la responsabilidad de algún servidor público, los cuales fueron cumplidos por la señora Celeste Rosibel Valladares Pineda, quien fue la persona objeto del hurto y tenía asignado el bien mueble en la Sede Regional del Departamento Escuintla, Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal -DAAFIM- del Ministerio de Finanzas Públicas, quien efectuó el reintegro del valor de Q 10,827.00 al Fondo Común en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN.

4. Con Oficio número DAA-SAF-DAF-INV-037-2021 de fecha 22 de julio de 2021, el Departamento Administrativo Financiero de la Dirección de Asuntos Administrativos solicita informe relacionado con la responsabilidad del licenciado Mefiboset Isaí Escobar de León, en el robo de la Computadora Portátil tipo 1, color gris oscuro, Marca Dell, Modelo Latitude 5580, Serie B6V7FH2, No. de Bien 0037A5E4.

## CONSIDERACIONES LEGALES

1. La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas.



2. Acuerdo Gubernativo número 217-94.

### DISMINUCIONES O BAJAS DE INVENTARIO

Las bajas de inventario pueden ocurrir por cualquiera de los siguientes conceptos:

- 1) Por destrucción o incineración de los objetos;
- 2) Por pérdida o robo;...

En los casos de pérdida o robo de los bienes, se procedera como sigue:..

En los casos de pérdida, faltante o extravío, el Jefe de la dependencia deberá proceder a suscribir acta, haciendo constar, con intervención del servidor que tenga cargados el bien o bienes, lo siguiente: 1) Lo relativo al caso; 2) el requerimiento de pago o reposición del bien, según corresponda. En esta última situación el bien restituido deberá ser de idénticas características y calidad del original.

El Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública de fecha 11 de mayo de 1994, en el artículo 10, establece:

En caso de sustracción de bienes muebles, en circunstancias que puedan ser constitutivas de delito o falta, el Jefe de la dependencia, deberá proceder a la suscripción del acta en que se haga constar lo sucedido. Con una copia certificada de la misma, presentará la denuncia ante la autoridad policíaca más cercana o ante Tribunal competente. Igual procedimiento se observará si se tratare de robo o hurto de vehículos, debiéndose cumplir además del procedimiento antes descrito, con obtener certificación de la fase en que se encuentre el proceso judicial, así como certificación de ingreso al inventario y remitir el expediente a la Contraloría General de Cuentas para la continuación y fenecimiento del trámite de baja.

### OBJETIVOS

Emitir informe de conformidad con el análisis correspondiente, con el propósito de determinar la responsabilidad del licenciado Mefiboset Isaí Escobar de León, por el robo de la Computadora Portátil tipo 1, color gris oscuro, Marca Dell, Modelo Latitude 5580, Serie B6V7FH2, No. de Bien 0037A5E4, así como dar de baja a la referida computadora a nombre de la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, en el Inventario de Bienes de Activos Fijos.

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Revisar y analizar la documentación de soporte y los registros auxiliares; relacionados con la opinión sobre el robo de la Computadora Portátil Tipo 1, Color Gris Oscuro, Marca Dell, Modelo Latitude 5580, serie B6V7FH2, valorada en Q 10,827.00; por el período comprendido del 17 de noviembre de 2017 al 02 de enero de 2020, de conformidad con la normativa legal aplicable al presente caso, así como con las Normas Generales de Control Interno Gubernamental aprobadas por Contraloría General de Cuentas.

## TRABAJO REALIZADO

Se requirió la factura por medio de la cual se adquirió la Computadora Portátil, así como el Libro de Inventarios y Tarjetas de Responsabilidad de Bienes de Activo Fijo, con el propósito de evidenciar la fecha de adquisición y de anotación en los referidos registros auxiliares con respecto al bien objeto de robo.

Se generaron del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN-; los Resguardos de Bienes y Registro de Resguardos de los responsables del bien objeto de robo, desde la fecha de entrega hasta la fecha de liberación del mismo.

A través del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, se generó el reporte R00807632.rpt a efecto de rastrear el listado de movimientos por número de Bien de la Unidad Ejecutora 1113-0007-205-00 Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas.

Se procedió a descargar del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; el Contrato Administrativo Número DRH 79-029-2018 de fecha 02 de enero, así como el Acuerdo Ministerial No. 241-2018 de rescisión de mutuo acuerdo de fecha 25 de mayo; ambos documentos del año 2018.

Se consultó el tiempo de servicio por el código de contratista 9901181059 bajo el nombre de Marco Esbee Lantán Aguilar en el Sistema de Nómina y Registro de Personal –GUATENOMINAS- con la intención de confirmar la información contenida en el Acuerdo Ministerial No. 241-2018.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se comprobó que de conformidad a la adquisición realizada por medio de la factura cambiaria Serie "F" No. 114806 de fecha 17 de noviembre de 2017, al

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



oferente del Estado ServiComp de Guatemala, S.A., se encuentra incluida la compra de 51 Computadoras Portátil Tipo 1 Marca Dell Modelo Latitude 5580 Color Gris Oscuro, se encuentra contenida la que fue objeto de robo.

Posteriormente con fecha 21 de noviembre de 2017, se realizó el registro de bienes en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN- en la Entidad 1113-0007-205-00 Dirección de Asuntos Administrativos, como Unidad Ejecutora del Ministerio de Finanzas Públicas. Cuyo bien posteriormente fue asignado a la Unidad Administrativa de Inventarios 0036, Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal; en el Grupo 03 Propiedad, Planta y Equipo; en la Sección 08 Equipo de Cómputo, con número de bien 0037A5E4.

Con fecha 27 de noviembre de 2017, en el folio 0579 del Libro de Inventarios quedó registrada la Computadora Portátil tipo 1, color gris oscuro, Marca Dell, Modelo Latitude 5580, Serie B6V7FH2, con registro de inventario 0037A5E4 por valor de Q 10,827.00 respectivamente.

A través de Tarjeta de Responsabilidad de Bienes de Activo Fijo No. 000923 y Resguardo No. 103440 ambos de fecha 6 de marzo de 2018; se le cargo el bien referido en el párrafo precedente al Contratista del Estado Marco Esbee Lantán Aguilar, persona que suscribió Contrato Administrativo No. DRH 79-029-2018, quien se comprometió a prestar servicios profesionales relacionados con las herramientas informáticas SICOIN GL y Servicios GL en las municipalidades del país, para lo cual fue asignado en las Regionales Peten/Zacapa, DAAFIM.

Se comprobó que por medio del Acuerdo Ministerial No. 241-2018 de fecha 25 de mayo de 2018, fue rescindido de mutuo acuerdo el precitado Contrato Administrativo, con efectos legales a partir del 01 de junio del presente año.

Para evidenciar dicho extremo, se realizó la consulta de servicio del contratista Lantán Aguilar en el Sistema de Nómina y Registro de Personal –GUATENOMINAS-; estableciéndose que efectivamente el último mes comprometido, devengado y pagado fue el finalizado al 31 de mayo de 2018.

El señor Luis Fernando Samayoa García con usuario LFSAMAYOAG, en calidad de Técnico de Inventarios de la Sección de Inventarios; perteneciente a la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, con fecha 26 de diciembre de 2019 procedió a dar de baja y liberar el bien con registro de inventario 0037A5E4, en la Tarjeta de Responsabilidad de Bienes de Activo Fijo, así como en el Resguardo precitados en párrafos precedentes, los cuales se muestran sin valor.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
11/11/17  
EWE  
FC  
A  
LFS



Por otro lado, se comprobó por medio de los reportes generados del SICOIN que tanto el Resguardo de Bienes, como el listado de Bienes por Responsable, referidos al Contratista Lantán Aguilar se encuentran a cero.

Adicionalmente en la Tarjeta de Responsabilidad de Bienes de Activo Fijo No. 001937 con fecha 26 de diciembre de 2019 se anotó la siguiente Razón: "El día de hoy se cierra la presente Tarjeta de Responsabilidad, ya que el titular se retiró del Ministerio de Finanzas Públicas, recibiendo de conformidad los bienes, por lo que la presente Tarjeta de Responsabilidad, queda con saldo CERO "0", con firma y sello del señor Luis Fernando Samayoa García.

Se evidenció que con fecha 27 de diciembre de 2019, el Técnico de Inventarios de la Dirección de Asuntos Administrativos; procedió a realizar el cargo de la Computadora Portátil tipo 1, color gris oscuro, Marca Dell, Modelo Latitude 5580, Serie B6V7FH2, en la Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Activo Fijo No. 001623 a nombre de Mefiboset Isaí Escobar De León (Celeste Rosibel Valladares Pineda 029), en Sede Escuintla, DAAFIM/DAA; asimismo, en la misma fecha se cargó el referido bien en el Resguardo No. 000000115777, como se evidencia en el reporte generado del SICOIN, denominado Listado de Movimientos por Número de Bien, por medio del cual se refleja como responsable de los movimientos al usuario LFSAMAYOAG.

## ANÁLISIS REALIZADO

Con base a la documentación de respaldo en cuanto a la suficiencia y pertinencia, se evidenciaron las actuaciones administrativas realizadas por parte de las autoridades, empleados y contratista que presta sus servicios en forma temporal bajo el renglón presupuestario 029 en la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal –DAAFIM-, del Ministerio de Finanzas Públicas; así como interposición de la denuncia verbal pertinente, ratificación y ampliación ante el Ente investigador competente. Y el fiel cumplimiento a lo tipificado en el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Así mismo, la contratista del Estado cumplió con reintegrar el valor del bien objeto de robo y/o hurto a través del Depósito Monetario No. 0067170 de fecha 20 de diciembre de 2019, por valor de Q 10,827.00 en la cuenta 01-043-001803-4 Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN-; por lo que posteriormente los ingresos en los momentos de devengado y percibido fueron registrados por medio del Comprobante Único de Registro 12,936 de fecha 27 de diciembre de 2019, evidenciándose que los intereses económicos y patrimoniales del Estado en ningún momento resultaron afectados.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





**OPINION:**

De conformidad con las consideraciones legales y el análisis realizado, esta Dirección de Auditoría Interna, OPINA: Que el licenciado Mefiboset Isaí Escobar de Leon, en calidad de Coordinador de Oficinas Municipales de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal –DAAFIM-, del Ministerio de Finanzas Públicas; no tiene responsabilidad por el suceso acaecido con la Computadora Portátil tipo 1, color gris oscuro, Marca Dell, Modelo Latitude 5580, Serie B6V7FH2, No. de bien 0037A5E4, en virtud que se comprobó que a quien le robaron el Bien fue a la señora Celeste Rosibel Valladares Pineda, quien reintegro el valor de Q 10,827.00 a través del depósito monetario a la cuenta Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN-; por lo que es procedente realizar las gestiones pertinentes ante Contraloría General de Cuentas para obtener la aprobación de baja de la referida computadora.

**RECOMENDACIÓN:**

Que el Director de Asuntos Administrativos, gire sus instrucciones a quienes corresponda a efecto de atender lo siguiente:

1. Que los Activos Fijos que se doten a los Contratistas del Estado bajo el Renglón Presupuestario 029, sean registrados en Tarjetas de Responsabilidad y Resguardos de los Jefes de Departamento; donde prestan y/o prestaran sus servicios técnicos y/o profesionales, y posteriormente se responsabilice a los Contratistas del Estado por los bienes que tienen en uso a través del documento denominado "Vale por Bienes Asignados al Personal Temporal, Sin Relación de Dependencia" el cual su vigencia no debe exceder un ejercicio fiscal.
2. Que los Técnicos de Inventarios según corresponda, verifiquen que actualmente en las distintas Unidades Administrativas que están bajo la responsabilidad de la Dirección de Asuntos Administrativos, que los contratistas del Estado no tengan bienes cargados en Tarjetas de Responsabilidad de Bienes de Activo Fijo, así como en los Resguardos de Bienes y de ser positivo que procedan conforme la recomendación precedente.
3. Que el Personal responsable de la Sección de Inventarios realice los cargos y descargos oportunamente en las Tarjetas de Responsabilidad, Resguardos, así como en el "Vale por Bienes Asignados al Personal Temporal, Sin Relación de Dependencia", según corresponda.
4. Que se emita Memorando Circular o documento equivalente, dirigido y

11/07/20  
JMA  
FR  
P.  
[Signature]



notificado a todas las Unidades Administrativas que están bajo la tutela de la Dirección de Asuntos Administrativos, con el proposito de que las máximas autoridades de las Dependencias, den los avisos correspondientes y oportunos de los Contratistas del Estado que se les rescinde contrato, para que el personal de la Sección de Inventarios de la Dirección de Asuntos Administrativos estén informados y realicen las gestiones correspondientes.

*Jose Victor Lopez Estin*  
**Jose Victor Lopez Estin**  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Lic. Alberto Stanley Mc.Nish Lewing*  
**Lic. Alberto Stanley Mc.Nish Lewing**  
SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

*Ing. Fredy René Ramírez Salazar*  
**Ing. Fredy René Ramírez Salazar**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



*Lic. Jorge Roberto Conde López*  
**Lic. Jorge Roberto Conde López**  
SUB DIRECTOR  
Dirección de Auditoría interna



*MSc. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes*  
**MSc. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes**  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Finanzas Públicas

DGMF/JRCL/FRRS/ASML/jvle  
c.c. Ministro de Finanzas Públicas  
Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas  
Contraloría General de Cuentas  
Archivo

